

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Siendo las doce horas del veinticuatro de octubre dos mil veinticuatro, estando presentes en la sesión pública de resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las Magistradas y el Magistrado **GLORIA ESPARZA RODARTE, ROCÍO POSADAS RAMÍREZ, TERESA RODRÍGUEZ TORRES y JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES**, asistidos por la licenciada Maricela Acosta Gaytán, Secretaria General de Acuerdos, que actúa y da fe.

POR LO TANTO SE HACE CONSTAR: Que al encontrarse presentes en esta sesión pública de resolución cuatro integrantes del Pleno de este Tribunal, en consecuencia existe quórum para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 16, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de este Tribunal; asimismo, se informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública virtual de discusión y votación del proyecto de resolución relativo al expediente siguiente:

EXPEDIENTE	ACTOR Y/O DENUNCIANTE	AUTORIDAD RESPONSABLE Y/O DENUNCIADO	MAGISTRADO/A INSTRUCTOR /A
TRIJEZ-JDC-085/2024	Joel Vázquez Hernández y Otros	Dirección Ejecutiva Estatal del PRD y Otro	Rocío Posadas Ramírez

Acto continuo, la Magistrada Presidenta agradece a la Secretaria General de Acuerdos, dejando a consideración de las Magistradas y el Magistrado el orden del día propuesto para la resolución del asunto listados, solicitándoles su voluntad expresa de manera económica, quienes levantan la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declara formalmente iniciada la sesión pública de discusión y votación del proyecto de resolución.

La Magistrada Presidenta solicita al Secretario de Estudio y Cuenta Rigoberto Gaytán Rivas proceda a dar cuenta con el proyecto de resolución que somete a consideración de este Pleno la ponencia de la Magistrada Rocío Posadas Ramírez.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA RIGOBERTO GAYTÁN RIVAS:

“Magistrada presidenta, magistradas, magistrado, doy cuenta con el proyecto de sentencia elaborado por la ponencia de la magistrada Rocío Posadas Ramírez relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovido por Joel Vázquez Hernández, Roberto Ramírez Carrillo y Fabiola Luna Carrillo, en contra de diversos acuerdo y/o resoluciones tomadas en el Tercer Pleno Extraordinario del décimo consejo estatal del Partido de la Revolución Democrática.

En primer lugar, la ponencia propone tener por no presentada la demanda de Roberto Ramírez Carrillo y Fabiola Luna Carrillo porque, como se explica en el proyecto, el día diecisiete y dieciocho de octubre, se presentaron para manifestar su deseo de no ratificar el escrito de demanda, ya que sostuvieron que se falsificó su firma. Lo anterior, a raíz del requerimiento formulado por este órgano jurisdiccional.

En segundo lugar, la ponencia propone desechar de plano la demanda de Joel Vázquez Hernández porque se presentó de manera extemporánea, es decir, como se describe en el proyecto, si el acto reclamado se notificó el veinticinco de julio, el plazo de cuatro días para interponer el juicio de la ciudadanía transcurrió del veintiséis al treinta y uno del mismo mes y la demanda se presentó ante este órgano jurisdiccional el martes ocho de octubre, cuarenta y ocho días posteriores al vencimiento del plazo, sin que el Actor manifieste algún impedimento para haberla presentado en el plazo establecido por la Ley de Medios. Ello, sin computar los días sábados y domingos de julio, agosto, septiembre y octubre, así como el dieciséis de septiembre, al considerarse inhábiles.

Es la cuenta magistrada presidenta, magistradas, magistrado”.

Al no existir comentarios, la Magistrada Presidenta solicita a la Secretaria General de Acuerdos recabar la votación correspondiente y el sentido del proyecto de resolución con el que se ha dado cuenta con cada una de las magistraturas presentes.

La Secretaría General de Acuerdos informa que el proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos.

En consecuencia, en el Juicio para la Protección de los derechos político Electorales del Ciudadano número 85, SE RESUELVE:

PRIMERO. Se tiene por no presentada la demanda del juicio ciudadano respecto a Roberto Ramírez Carrillo y Fabiola Luna Carrillo, de conformidad con las razones expuestas en la presente sentencia.

SEGUNDO. Se desecha de plano la demanda interpuesta por Joel Vázquez Hernández.

La Magistrada Presidenta ordena a la Secretaria General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la presente resolución.

Siendo las doce horas con siete minutos del veinticuatro de octubre dos mil veinticuatro, se da por terminada la sesión al haberse agotado el análisis y resolución de los asuntos, levantándose acta circunstanciada para debida constancia, misma que es leída, aprobada y firmada por las Magistradas y el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado que en ella intervinieron, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.

MAGISTRADA PRESIDENTA

GLORIA ESPARZA RODARTE

MAGISTRADA

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADA

TERESA RODRÍGUEZ TORRES

MAGISTRADO

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARICELA ACOSTA GAYTÁN

CERTIFICACIÓN.- La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, hace constar que las firmas plasmadas en la presente foja, corresponden a la aprobación del acta de sesión pública virtual de resolución de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro.- DOY FE.